DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 7 Noviembre de 2003

Número 210

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación Provincial de Ávila . . . . . .1 a 3

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .5 y 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 6 a 13

Mancomunidades . . . . . .13 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzagado de Primera Instancia . . . . . .15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.122/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CRISTIAN FELIPE BERNAL BELTRAN (50002183), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VASCO DE QUIROGA, 6 1 C, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL y EXENCIÓN DE VISADO (N°. expte. 050020030001149).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 24 de octubre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

Número 4.131/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. SANDRA PATRICIA HOLGUIN SOTO, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la Plaza de San Vicente, 3, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030001097, de Permiso de Trabajo y Residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 27 de octubre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 4.132/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D./Dª. HEBERTH DOMENICO ESCAJADILLO ESTRADA, de nacionalidad peruana y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Bienvenido Sánchez, 9, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030001090, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 27 de octubre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 4.133/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Dª. ILIYANA RUMENOVA KANCHEVA, de nacionalidad búlgara y cuyo último domicilio conocido fue en C/ San Francisco, 5 -3°, de ARÉVALO (Ávila), la Resolución del expediente n° 050020030001055, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 27 de octubre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 4.134/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. WALTER WILLIAN CORDOVA MENDOZA, de nacionalidad ecuatoriana y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Doctor Duperier, s/n, de SOTILLO DE LA ADRADA (Ávila), la Resolución del expediente n° 050020030000811, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial .

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 27 de octubre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 4.115/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Administración 01/05 RJ

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días contados desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-04-95), modificado por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: Autónomo
N.A.F.: 050019648350
Nombre y Apellidos: Rafael J. Lozano Fernández
Fecha real Alta: 01-10-01
Fecha efectos alta: 01-04-03
Localidad: Ávila

Régimen: Autónomo
N.A.F.: 050014857863
Nombre y Apellidos: M. Remedios Alonso Ramirez
Fecha real alta: 01-10-02
Fecha efectos alta: 01-06-03
Localidad: La Adrada

Régimen: Autónomo
N.A.F.: 280407164261
Nombre y Apellidos: Fco. Javier Romero Pozo
Baja: 31-03-01
Localidad: Getafe (Madrid)

Régimen: Autónomo
N.A.F.: 241066172213
Nombre y Apellidos: Ana Isabel Pernia Gallende
Baja: Desestima
Localidad: León

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.127/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SE NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 03 001136 88.- Notificación de embargo de inmuebles.

INTERESADO: JULIO CORNEJO NUÑEZ (D.N.I. 2.088.238E), y su esposa MARÍA LUISA GONZÁLEZ SÁNCHEZ (D.N.I. 6.553.493B)

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 21 de octubre de 2003.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.002/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

ANUNCIO Nº 0015/2003 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (nº 230/1963, de 28 de diciembre).

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado (si se halla situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) o en la Delegación o Administración correspondiente de la Agencia Tributaria (si el domicilio está fuera de la Comunidad Autónoma).

Ávila, a 22 de Octubre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, *Hernández Gómez María Josefa*.

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
B-35274802 PROMOCIONES ANCAME SL CL HERMANOS ZEROLO, Nº 12 35.500 ARRECIFE LAS PALMAS	05-IPDH-TPA-LTP-02-000018 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. PIEDRAHITA C/. Nueva, s/n. 05.500 Piedrahita Avila

Número 4.070/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTES. Nos: AT: 4680-E Y 4681-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expedientes nos: AT 4680-E y 4681-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ La Dehesa y C/ José Antonio, Gavilanes.

Finalidad: Construcción de un nuevo CT en Gavilanes y sustitución de uno existente para mejorar el suministro de energía en la localidad.

Características: Línea subterránea a 15 KV en simple circuito trifásico con origen en la línea "Lanzahíta"

(tramo Derivación a Mijares) y final en CT proyectado en C/ José Antonio. Longitud: 370 m. Conductor: HEPR-Z1, 12/20 KV, 3 (1x150) Al. Centro de transformación de nueva construcción en C/ José Antonio de 250 KVA's de potencia. Tensiones 15.000-400/230 V. Celdas de línea y protección en SF6. Sustitución del transformador existente en el CT "Gavilanes II" por otro de 250 KVA's y relación de transformación 15.000-400/230 V.

Presupuesto: 90.530 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa -y declaración-en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 27 de octubre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– o0o –

Número 4.088/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

El Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes, con sede en c/ Peñalera, 2 - 05690 Los Llanos de Tormes (ÁVILA), ha solicitado el cambio de titular y la adecuación del coto privado de caza menor, con aprovechamiento secundario de caza mayor cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Los Llanos". AV-10.472

Localización: Término Municipal de Los Llanos de Tormes.

Descripción: Tiene una superficie de 1619 has. y linda: al Norte con los términos municipales de San Lorenzo de Tormes y Santiago de Tormes; al Este, con término de Santiago de Tormes; al Sur, con el término de Bohoyo y al Oeste, con términos de El Barco de Ávila, Navatejares y Tormellas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila,21de Mayo de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.981/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

HACE SABER

Que por don JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ QUIROS, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO LECHERO, a ejercer en la parcela nº 12 del Area Ganadera "Matajardales" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace publico, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Olficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 20 de octubre de 2003.

El Alcalde-Presidente, *GerardoPérez García*.

Número 4.153/03

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE LA PLAZA DE SECRETARÍA

- INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el artículo 1 del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 3 de noviembre de 2003, acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

PRIMERA.- Características del puerto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios con habilitación nacional de la Subescala de Secretaría - Intervención, grupo A.

SEGUNDA.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Los aspirantes a cubrir dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes a la Sra. Alcaldesa - Presidenta de este Ayuntamiento, presentándolas en el Registro del mismo o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de CINCO días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. de Ávila, así como la documentación acreditativa de los méritos que se alegue.

TERCERA.- Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberá reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación siguiente: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto fisico o psíquico que impida el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

CUARTA.- Baremo de méritos: El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1°.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que corresponde el puesto convocado: 1 punto por ejercicio hasta un máximo de 2 puntos.

2°.- Por estar en posesión de titulación académica (Licenciaturas) distinta de la exigida para participación en esta convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 1 punto por cada titulación hasta un máximo de 2 puntos.

3°.- Por conocimientos debidamente justificados mediante la realización de cursos impartidos por organismos públicos en los siguientes sectores (y siempre relacionados con la Administración Local): Urbanismo, Contratación, Gestión, Económico - Financiera, Contabilidad, Informática, Legislación Sectorial.

a) De 25 a 49 horas: 0,50 puntos por curso.

b) De más de 49 horas: 0,75 puntos por curso.

El máximo de puntuación a computar por cursos realizados es de 3,5 puntos.

4°.- Por haber prestado servicios en puesto de Secretaria - Intervención con nombramiento oficial por órgano competente: 0,1 punto por cada mes trabajado hasta un máximo de 4,80 puntos.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificaciones originales emitidas por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Si estimase necesario la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la apti-

tud de los mismos, puntuándose hasta un máximo de 4 puntos. Asimismo, podrá convocarles para la realización de una entrevista, a los solos efectos de concreción de méritos alegados.

Tanto la convocatoria de pruebas como de entrevistas, se comunicarán a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

QUINTA.- Composición de la Comisión de Selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros.

Presidente: Sra. Alcaldesa - Presidenta de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Dos concejales designados por la Alcaldía y un funcionario designado por la Junta de Castilla y León.

Vocales-Secretario.- Funcionario de Administración Local con habilitación nacional que se designe.

SEXTA.- El candidato que resulte seleccionado deberá presentar la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso al puesto, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.- La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, la Presidenta de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

OCTAVA.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente a la recepción de la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

NOVENA.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.

Casillas a 3 de noviembre de 2003

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*

– o0o –

Número 3.962/03

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

Por D. Pedro y Ubaldo Cano García, con domicilio a efectos de notificación en la Rda. Sta. María (Urb. Los Caños), Nº 15, de Madrigal de las Altas Torres, solicita licencia Municipal para la CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE ALMACEN, con emplazamiento en El Villar de Matacabra en la finca 37156 termino Municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25. 2b. de la Ley 5/1999, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada construcción que se pretende realizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, 16 de Octubre de 2003

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez.*

– o0o –

Número 4.020/03

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día

16 de octubre de 2003, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2003, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo dequince días a los efectos de posibles reclamaciones, que resumido por capitulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	18.645,00
2	Impuestos indirectos	3.930,00
3	Tasa y otros ingresos	7.798,00
4	Transferencias corrientes	22.889,00
5	Ingresos patrimoniales	515,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	78.264,00
	TOTAL INGRESOS	132.041,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	40.622,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.425,00
3	Gastos financieros	1.989,00
4	Transferencias corrientes	1.350,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	63.250,00
7	Transferencias de capital	510,00
9	Pasivos financieros	3.895,00
	TOTAL GASTOS	132.041,00

En caso de que no se presentara ninguna reclamación, este se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, una vez transcurrido el periodo de exposición pública, si no se hubieren presentado reclamaciones, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Cillán, a 20 de octubre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.031/03

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de El Fresno (Avila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:

Localidad: Ayuntamiento de El Fresno (Avila).

Promotor: Ana María Jiménez Arroyo, domiciliado en Ávila, C/ Plaza Las Losillas 1. Avila.

Construcción: INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE G.L.P. EN DEPÓSITO AÉREO.

Ubicación: Polígono 7, Parcela 1.

Extensión Parcela: 20.000 m2.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al tramite de información publica, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El Fresno a 20 de Octubre de 2003.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

Número 4.050/03

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

Con fecha 3 de septiembre de 2.003 fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el aprovechamiento forestal de maderas forzoso (secos), Lote 1°/2.003, clase de corta entresaca, el cual se expone al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo

de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1).- OBJETO.- La enajenación del siguiente aprovechamiento de madera, Lote 1°/2.003 con pies y volúmenes según se detalla a continuación:

	P. Pinaster Cer	P. Pinaster Res.	Pinus Pinea	Total
Nº de Pies	2.179	1.835	801	4.815
Volumen c/cort.	993	1.973	1.121	4.087
Volumen s/cort.	711	1.697	859	3.267
Valor m^3 (€)	8,00	8,50	9,00	8,52

Tasación: BASE, 34.803,50-- €;
INDICE, 43.504,38.-€.

Hay que ingresar, además, 3.409,32.- € por gastos de operaciones facultativas (Señalamiento más contada en blanco).

El plazo total de ejecución es de doce meses naturales a partir de la adjudicación y la época de corta todo el año siendo las vías de saca a utilizar los caminos forestales autorizados, siendo el aprovechamiento a riesgo y ventura y realizándose la contada de trozas en cargadero.

2).- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación se establece en 34.803,50.- , que podrá ser mejorado al alza, y el importe a que ascienda la subasta deberá ingresarse en el plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva junto con los gastos derivados de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los Gastos de Operaciones Facultativas y todos aquellos derivados de la tramitación del expediente.

3).- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los catorce días hábiles contados desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia; en el supuesto de que éste último día coincidiera en sábado, se ampliará el plazo de licitación al siguiente día hábil.

4) APERTURA DE PROPOSICIONES.- La Mesa de Licitación, compuesta por el Sr. AlcaldePresidente ó Concejal en quien delegue, y por el Secretario de la Corporación ó funcionario que le sustituya, asistidos de representación de la C.I. de Montes, procederá a la apertura de las proposiciones presentadas quince minutos después de la finalización del plazo de presentación de las mismas, y tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial.

5) GARANTÍAS.- Provisional, 696,07 €, Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6) DOCUMENTACIÓN.- Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado ó lacrado y se ajustarán al modelo de proposición que se indica a continuación:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., C/..... n°....., NIF....., en nombre propio (o en representación de.....con NIF/CIF.....y domicilio en....., C/..... n°....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Avila) en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n°..... de fecha ....., para aprovechamiento de maderas (secos) procedentes de los M.U.P. 70/75 del Catálogo, plenamente enterado del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico Administrativas aprobado por la expresada Corporación, que declara conocer y acepta en toda su integridad, sin reserva alguna, en nombre propio (o en el de su representación), ofrece por el indicado aprovechamiento de maderas la cantidad de.....euros (en letra y número).

El Hoyo de Pinares, fecha, firma y rúbrica del proponente." Se acompañará a la proposición económica, en sobre aparte, la siguiente documentación:

A) Documento que acredite la personalidad del licitador.

B) Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.

C) Declaración jurada que previene el Art° 20 del R.D.L 2/2.000 de 16 de junio.

D) Documento acreditativo de hallarse al corriente de pago con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

E) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.

El Hoyo de Pinares, 28 de agosto de 2.003.

El Alcalde, *Mariano Pablo Herranz*.

Número 4.057/03

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

ANUNCIO

En la intervención de esta entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de céditos num. 1/2003, concesión de créditos extraordinarios financiado con nuevos ingresos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de septiembre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembe, podrán presentar reclamaciones con sujección a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Carrera (Ávila), a 22 de octubre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.060/03

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODON

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2003, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición, ordenación y modificación de las siguientes tasas e impuestos municipales:

- Nueva imposición: Ordenanza de Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

- Modificación: Ordenanza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Bohodon, a diecisiete de octubre de 2003.

El Alcalde, Ilegible.

– o0o –

Número 4.062/03

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2003

Don Matias Gómez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo (Ávila), hace saber;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2003

al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88, de procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	73.500,00
2	Impuestos indirectos	19.000,00
3	Tasas y otros ingresos	78.800,00
4	Transferencias corrientes	112.000,00
5	Ingresos patrimoniales	4.700,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	142.000,00
	TOTAL INGRESOS	430.000,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Remuneración de personal	76.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	138.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4	Transferecias corrientes	4.000,00
b) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	200.000,00
9	Variación de pasivos financieros	7.000,00
	TOTAL GASTOS	430.000,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contr desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Poyales del Hoyo, a 24 de octubre de 2003.
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.065/03

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2003, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias solicitada por D. Francisco Martín LLorente.

Conforme a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/99 de 8 de abril) se abre un periodo de información pública de un mes que se desarrollará conforme a lo establecido en el art. 142 de la misma disposición legal. El expediente podrá consultarse en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Durante la información pública se podrán presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Maello, 29 de octubre de 2003.
El Alcalde, *Juan Carlos Muñoz Garcimartin*.

– o0o –

Número 4.069/03

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

EDICTO

Aprobado con esta fecha inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Expediente de modificación de créditos núm. 1/2003, que afecta al vigente Presupuesto, financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales disponible de la liquidación del Presupuesto anterior y los mayores ingresos obtenidos en la partida de ingresos de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se expone al público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y artículo 20,1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Peñalba de Ávila, a 7 de octubre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.083/03

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALTO TIETAR

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de la Mancomunidad la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Basuras, se anuncia la exposición al público del expediente, por espacio de 30 días, en las oficinas de la Mancomunidad ubicadas en la Plaza del Teniente General Barroso, 1 de la localidad de La Adrada.

La Adrada, a 21 de octubre de 2003.

El Presidente, Rafael Limpo Robles.

– o0o –

Número 4.107/03

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

ANUNCIO MODIFICANDO EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2002

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de ésta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y habiendo observado error en el publicado en el B. O. P. n° 42 de fecha 7 de Marzo de 2003, se hace público lo siguiente:

DONDE DECÍA:

A).- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2002 POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	Euros
4° Transferencias corrientes	14.900.
Suma de Operaciones Corrientes	14.900.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Total General	149.000.

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.002 POR CAPÍTULOS CAPITULO

A) OPERACIONES CORRIENTES	Euros
1°.- Remuneraciones de Personal	12.500.
2°.- Compra de Bienes Corrientes y Servicios	2.400.
Suma de Operaciones Corrientes	14.900.
Total General	14.900.

DEBE DECIR:

A).- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2002 POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
3° Tasas y Otros Ingresos	10.
4° Transferencias corrientes	18.900.
Suma de Operaciones Corrientes	18.910.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Total General	18.910.

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.002 POR CAPÍTULOS CAPITULO

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1°.- Gastos de Personal	12.500.

2°.- Compra de Bienes Corrientes y Servicios	6.410.
Suma de Operación Corrientes	18.910.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Total General	**18.910.**

Según lo dispuesto en el artículo 52,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Las Navas del Marqués, a treinta de octubre de dos mil tres.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 4.108/03

MANCUMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

ANUNCIO MODIFICANDO EL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1999

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1999, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de ésta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y habiendo observado error en el publicado en el B. O. P. de fecha 14 de Marzo de 2000, se hace público lo siguiente:

DONDE DECIA:

A).- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1999

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1999 POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
4°	Transferencias corrientes	1.260.000.-
Suma de Operaciones Corrientes		**1.260.000.-**
Total General		**1.260.000.-**

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1.999 POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1°.-	Gastos de Personal	200.000.-
2°.-	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	1.060.000.-
Suma de Operaciones Corrientes		**1.260.000.-**
Total General		**1.260.000.-**

DEBE DECIR:

A).- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1999

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1999 POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
4°	Transferencias comentes	13.260.000.-
Suma de Operaciones Corrientes		13.260.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6°	Transferencias de Capital	28.000.000.-
Suma de Operaciones de Capital		**28.000.000.-**
Total General		**41.260.000.-**

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1999 POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1°.-	Gastos de Personal	200.000.-
2°.-	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	1.060.000.-
Suma de Operación Corrientes		1.260.000.-
6°.-	Inversiones Reales	40.000.000.-
Suma de Operaciones de Capital		**40.000.000.-**
Total General		**41.260.000.-**

Según lo dispuesto en el artículo 52,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso

Contencioso Administrativo en el plazo de dos mese a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Las Navas del Marqués, a treinta de Octubre de Dos mil tres.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 4.140/03

MANCOMUNIDAD "SIERRA DE ÁVILA-ESTE"

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2.002.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Chamartín, a 29 de octubre de 2003.

El Presidente, Ilegible.

– o0o –

MANCOMUNIDAD "SIERRA DE ÁVILA-ESTE"

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2003, el Presupuesto General de esta Corporación para el año 2003, se encuentra expuesto al público, en la secretaría de la Mancomunidad por plazo de veinte días a los efectos de posibles reclamaciones.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3	Tasa y otros ingresos	87.442,97
4	Transferencias corrientes	5.974,23
	TOTAL INGRESOS	93.417,20

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	4.502,16
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.915,04
	TOTAL GASTOS	93.417,20

En caso de que no se presentara ninguna reclamación, este se elevará a dfinitivo sin necesidad de posterior acuerdo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, una vez transcurrido el periodo de exposición pública, si no se hubieren presenado reclamaciones, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Chamartín, a 29 de octubre de 2003.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.996/03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ÁVILA

EDICTO

D. JOSE LUIS CAMPO RIOSERAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecución hipotecaria n° 91/01 que se sigue en este Juzgado a instancia de ENTIDAD BIPRO GESTIÓN S.L. representado por Dª.

BEATIZ LUISA GONZALEZ FERNANDEZ contra D. JUAN SOSE DOMINGO ALONSO REVIEJO, Dª. ALPARO ALIA GONZALEZ ENTIDAD BIPRO GESTIÓN S.L. en reclamación de /2.452,25/ Eur. como resto de costas pendiente de pago, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca sita en Cebreros (Ávila) en la Calle Onésimo redondo nº 10. Finca número tres. Planta primera, local destinado a vivienda que tiene su entrada por la travesía de Onésimo Redondo. Ocupa la totalidad de la planta primera del edificio y está distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 104 m^2 y 98 dm^2

Linda: Frente, hueco de escalera; derecha entrando, travesía de Onésimo Redondo; Izquierda, Celestino Espinosa Contreras; y fondo, Calle Onesimo Redondo.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y elementos comunes: veinticinco enteros, ochenta y una centésima por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 683, Libro 93, Folio 112, Finca registral número 8.337.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de Diciembre de 2003 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Bajada de Don Alonso número 1, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La valoración de la finca a efectos de subasta, y conforme al precio pactado en la correspondiente escritura es de /45.075,91/ Eur.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 0030/1065/0290/06 /0091/01, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asímismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- Podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del valor del inmueble, pero ofreciendo pagar a plazos, con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias conforme al artículo 670.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

10ª.- Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

11ª.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Ávila, a once de octubre de dos mil tres.

El Secretario, *Ilegible*.